

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BREMAX S.A.-----**

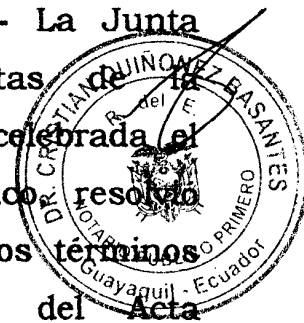
CUANTIA: \$6,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Octubre del dos mil cinco, ante mí, **Doctor CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES**, Notario Primero- Interino de éste Cantón, comparece Por una parte, la señora **ELENA OCHOA DE MORAN**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, a nombre y representación de la compañía **BREMAX S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de



1 Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía
2 **BREMAX S.A.** que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y
5 suscripción de la presente Escritura Pública de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social
7 señora Elena Ochoa de Moran, en su calidad de
8 Gerente General de la Compañía BREMAX S.A. tal
9 como lo acredita con la copia de su nombramiento
10 que se acompaña como documento habilitante.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** BREMAX S.A.
12 se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante
13 Escritura Pública, celebrada ante el notario Vigésimo
14 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
15 Casquete, el treinta de Septiembre de mil
16 novecientos noventa y siete, con un capital de cinco
17 millones de sucres escritura inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de
19 Octubre de mil novecientos noventa y siete; **Dos.-** En
20 Escrituras pública autorizada por el notario Doctor
21 Piero Aycart Vincenzini celebrada el dieciséis de Abril
22 del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, el quince de Agosto del dos mil
24 uno, se Convirtió las acciones de sucres a dólares ,
25 elevando el valor de las mismas de cuatro centavos
26 de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04) a
27 un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00),
28 Aumentando el Capital Suscrito de la Compañía en

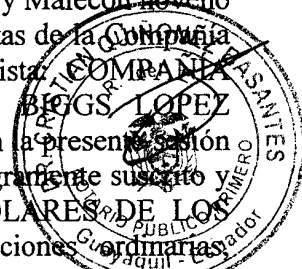
1 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
2 (\$ 600.00) y por contar con capital autorizado se lo
3 elevo a , mil seiscientos dólares de los Estados
4 Unidos de América (\$1,600.00). **Tres.-** La Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía BREMAX S.A., en sesión celebrada el
7 diecisiete de Octubre del dos mil cinco ~~resolvió~~
8 autorizar el aumento de capital en los términos
9 constantes en la copia certificada del Acta
10 mencionada que se acompaña como documento
11 habilitante y según cuadro distributivo que se
12 adjunta.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
13 antecedentes expuestos en la cláusula precedente la
14 señora ELENA OCHOA DE MORAN, a su nombre y
15 en representación en su calidad de Gerente General
16 de BREMAX S.A., expresamente declara a)
17 Aumentado el capital suscrito de la Compañía de su
18 representación en la suma de (\$6,200) Seis mil
19 doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
20 mediante la emisión, suscripción y pago de seis mil
21 doscientas nuevas acciones de un dólar cada una,
22 que sumadas a las ochocientas existentes
23 dará un total de siete mil acciones de
24 un dólar de los Estados Unidos de
25 América, que corresponden a los , (\$ 7,000) siete mil
26 dólares de los Estados Unidos de América que es el
27 capital con el que contará la Compañía y, por existir
28 el Capital Autorizado, éste se lo eleva a (\$ 12,400)



1 doce mil cuatrocientos dólares de los Estados
2 Unidos de América; **b)** Que este aumento se ha
3 instrumentado pagado y suscrito en la forma y
4 condiciones que se determinan en el acta de Junta
5 General de Accionistas de BREMAX S.A. , celebrada
6 el diecisiete de Octubre del dos mil cinco, cuya copia
7 certificada forma parte íntegramente del presente
8 instrumento; **c)** Que la Compañía accionista
9 suscriptora del presente Aumento de Capital es de
10 nacionalidad ecuatoriana; **d)** Reformar los artículos:
11 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, El mismo
12 que en lo sucesivo tendrán el texto que se indica en
13 la tantas veces mencionada Acta del diecisiete de
14 Octubre de dos mil cinco.- **CUARTA:**
15 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El representante
16 legal declara bajo juramento que el Aumento de
17 Capital ha sido correctamente suscrito y pagado
18 conforme consta en el Acta que se agrega. Anteponga
19 y agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo
20 necesario para la validez y perfeccionamiento de esta
21 escritura.- Firmado Abogada Elena Ochoa De Morán,
22 registro número dos mil noventa y cuatro del Colegio
23 de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.-** Es copia.- En consecuencia la
25 compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta la misma que conforme a
27 la Ley se eleva a escritura pública.- La
28 compareciente me exhibió sus documentos de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA BREMAX S.A. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del dos mil cinco, a las doce horas, en el inmueble ubicado en las calles Av. 10 de Agosto # 103 y Malecón noveno piso, oficina uno, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BREMAX S.A. contando con la asistencia de la siguiente accionista: COMPAÑÍA MAROITTI S.A., representada por su Presidente señor CARLOS BIGGS LÓPEZ propietaria de ochocientas acciones de un dólar cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Asiste también a la presente sesión la Señora Elena Ochoa de Morán Gerente General de la Compañía.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar PRIMERO: Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, y capital autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y SEGUNDO.- Reforma de Estatutos. Preside la sesión el señor Carlos Biggs López, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señor Gerente General Elena Ochoa de Morán El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el primer punto del orden del día. El señor Presidente da a conocer a los señores accionistas para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital suscrito en seis mil doscientos dólares y por contar con capital autorizado elevarlo en doce mil cuatrocientos dólares. Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado, a siete mil dólares en total, pagando la suma de \$ 1,952.7 dólares de la cuenta reserva legal; la suma de \$ 2,970.26 de la cuenta reserva facultativa y la suma de \$ 1,277.04 de la cuenta reserva de capital. El capital autorizado será de \$ 14,000 dólares. Las seis mil doscientas nueva acciones se emiten según cuadro distributivo que se adjunta.. Finalmente se pasa a tratar el segundo punto el orden del día, reformar los artículos quinto y sexto relativo al capital suscrito y autorizado. Los señores accionistas resolvieron por unanimidad reformar el artículo quinto, y el artículo sexto los mismos que dirán ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital autorizado es de CATORCE MIL DOLARES pudiendo la compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta El capital suscrito de la Compañía es de SIETE MIL DOLARES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de norte américa cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionista. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la siete mil y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Consecuentemente autorizan al Gerente General o quien haga sus veces para que realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como



77-
6.200
aut-12400

6.200

Contrada conforme y
estancia suscrita por
trece horas del día p
Sr. CARLOS
CORREA DE SU
CESARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
CANTÓN GUAYAS - GUAYAQUIL - ECUADOR

SRA.- ELENA OCHOA DE MORAN
GERENTE GENERAL SECRETARIA

BREMAX S.A.
Aumento de capital
Al 17 de Octubre/05

Detalle		# acciones	Valor Unitario USD	Valor Total USD		usd
Total capital Actual	800	1		800	Capital Autorizado actual	1600
Aumento	6200	1		6200	Capital Autorizado aumento	12400
Total	7000			7000	Total Capital autorizado	14000

Nomina Accionista	%	# de acciones	Valor unitario anterior USD	Capital Anterior USD	Reservas Legal	Reserva Facultativa	Reserva de Capital	Total nuevo Capital USD	Valor unitario nuevas acciones USD	Total de Acciones	%
1 Maroitti	100	6200	1	800	1952,7	2970,26	1277,04	7000	1	7000	100
Total	100	6200	1	800	1952,7	2970,26	1277,04	7000	1	7000	100



Guayaquil, 16 de Julio de 2002.

Señora Abogada:
MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

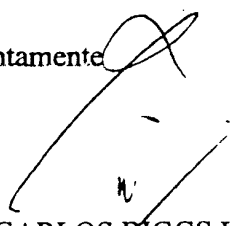
Por la presente me es grato comunicarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía **BREMAX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS** y con las atribuciones que le corresponde según los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

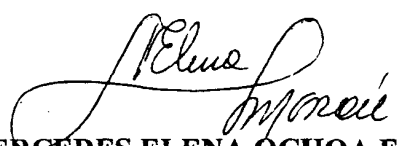
Los estatutos de la Compañía **BREMAX S.A.** constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 30 de Septiembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1997

Seguros de contar con su aceptación, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


SR. CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BREMAX S.A.


ABG. MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

Guayaquil, 16 de Julio de 2002.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
compañía **BREMAX S.A.**, a favor de **MERCEDES
ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**; de fojas
110.733 a 110.735, Registro Mercantil número
16.868, Repertorio número **25.804.-** Quedan
incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, veintisiete de
Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 26572
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

1 identificación los cuales fueron devueltos luego de
2 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
4 voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
5 partes firmando en unidad de acto conmigo el
6 Notario de todo lo cual doy fe.-
7

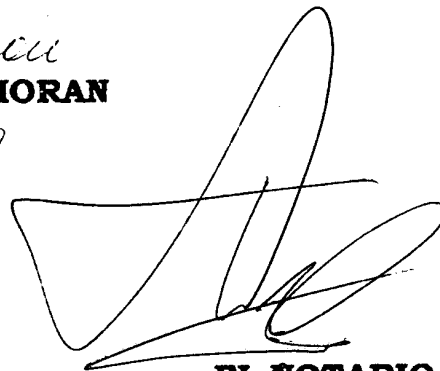
8 **Por la Compañía BREMAX S.A.**

9 **R.U.C. No.- 0991415858001**

10
11 
12
13 **Abg. ELENA OCHOA DE MORAN**

14 **C.C. No.- 0904289519**

15 **CN 105-0940**

16
17 

18 **EL NOTARIO**

19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO.
20 QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
, GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No- 06- G- DIC-0001623, Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 06 de Marzo del 2006, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **BREMAX S.A.**, de fecha 18 de Octubre del 2005, ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil.- - Guayaquil, 07 de Marzo del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 12.017
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-DIC-0001623**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 6 de marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BREMAX S.A.**, de fojas **24.774** a **24.786**, Registro Mercantil número **4.555.-** **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12017
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$

REVISADO POR:



AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-DIC-0001623, Dictada por el abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Marzo del 2006, se tomó nota del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada BREMAX S.A., otorgada ante mí, el 30 de Septiembre de 1997.- Guayaquil, dieciséis de Marzo del año dos mil seis.-


DR. MARCOS DÍAZ C. - JECETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



06-G-DIC-
JUAN RAMON
Intendente de

se tomó y
de la
denominada
el 30 de Septiembre
del año dos
06-G-DIC-

JUAN RAMON

Intendente de

se tomó y
de la
denominada
el 30 de Septiembre
del año dos
06-G-DIC-

JUAN RAMON

Intendente de